

EL REDACTOR

OFICIAL DE HONDURAS.

Comayagua Octubre 15 de 1841.

El cuerpo del Público forma un tribunal que vale mas que todos los otros juntos—BENTHAM

INTERIOR.

El Presidente en quien reside el Poder Ejecutivo del Estado de Honduras considerando: que los Cuerpos de milicias del Estado no pueden ser bien servidos con un solo Gefe que les destina el artículo 3.º del reglamento dado por el Gobierno en 30 de Setiembre de 840, pues aunque el artículo 5.º del mismo hace su segundo al Capitan de la 1.ª compañía del Cuerpo; es incompatible el oficio de este en la economía de su compañía con las obligaciones de Gefe del Cuerpo: teniendo presente que hay muchos Gefes militares en los Departamentos que han prestado sus servicios à la causa general de los Estados, que si se quedasen sin colocacion en los Batallones, perderian el fuero conforme el espíritu de la ley que lo establece; y en observancia del artículo 48 fraccion 8.ª de la Constitucion ha tenido abien expedir el siguiente decreto.

ART. 1.º—Cada Batallon tendrá un Coronel efectivo de milicias que será el Comandante nato del Cuerpo, un Teniente Coronel efectivo de las mismas que será el segundo Comandante, y un Capitan con grado de Teniente Coronel tambien de milicias sin compañía que tendrá las funciones de Sargento mayor y tercer Gefe del Cuerpo.

ART. 2.º—Cuando los Batallones esten en sus hogares y que el Sargento Mayor no pueda desempeñar sus funciones por no ser de Ejército como lo era antiguamente, le sustituirá el ayudante del Cuerpo;

ART. 3.º—El destino de tercer Gefe se llenará por ahora con los Capitanes graduados de Tenientes Coroneles en los Departamentos que los haya, y donde nó, quedarán bacantes hasta que los servicios, la instruccion y la virtud exijan del Gobierno el asenso de los Capitanes: de la misma manera quedarán bacantes los destinos de primero y segundo Gefe, donde no haya Coroneles ó Tenientes Coroneles efectivos ó graduados.

ART. 4.º—Si en algun Departamento hubiese mas Gefes que los necesarios al Batallon se tendrán como agregados al mismo, prestando sus servicios en las faltas de los naturales del Cuerpo, y obtando en las bacantes al empleo de su grado.

ART. 5.º—La Comandancia General tendrá particular cuidado en que no haya Gefes, oficiales, ni individuos de tropa que no correspondan à algun Cuerpo ó estèn agregados à él como supernumerarios.

ART. 6.º—Quedan en consecuencia derogados los artículos 3.º y 5.º del reglamento expresado en la parte que se opongan al presente decreto.

Lo tendrá entendido el Ministro de la guerra, y dispondrá lo necesario à su cumplimiento—Dado en Comayagua en la casa del Gobierno à ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno—FRANCISCO FERRERA—Al Señor Coronel Julian Tercero.

Es copia. Comayagua Octubre 13 de 1841

J. Julian Tercero

INFORME.

Comandancia general del Estado de Honduras.

Señor General Presidente del Estado.

Cumpliendo con el Supremo acuerdo de 6 del presente, en que se me previene informe sobre la citacion en que se haya la organizacion de los Batallones del Estado, su disciplina, aprendizaje de la táctica y demas ordenado en decreto de 28 de Agosto anterior, paso à verificarlo con el lenguaje de la verdad.

El Batallon numero 1.º de este Departamento tal vez es el que està mas diminuto, tanto por que en acuerdo de 5 de Enero se previno à solicitud de la Municipalidad de las Piedras no se les ocupase en el servicio militar por cinco meses, pero que debian afiliarse, cuya operacion fuè à practicar el ayudante Teniente Ciudadano Francisco Zepeda, la misma que diò lugar à la fuga de todos aquellos vecinos y à que volviera sus autoridades à implorar el favor del Gobierno para que se paralizara la filiacion, puesto que de lo contrario les seria dificil introducir las maderas que para los edificios públicos se les habian detallado, cuanto por que la sexta compaña que en su totalidad estaba organizada fuè agregada por acuerdo de 24 de Agosto al Batallon de Choluteca que no podia completarse—Tambien el decreto de 19 de Junio que manda no se tomen de esta Ciudad para el servicio militar ha sido un obstaculo insuperable, lo ha sido asi mismo la distribucion que el Gefe Político hizo en los pueblos señalando à todos, por no dejar ni uno sin parte, un pequeño número, lo cual es contra ordenanza. Pero à pesar de todo esto existen noventa filiados, y los individuos que componen la guarnicion de esta plaza todos son hijos de este Departamento y la mayor parte de esta Capital. No ha estado de parte del Comandante de este Departamento Teniente Coronel C. Santos Guardiola, ni del Gefe Político Señor Mariano Garrigó, la falta que se nota, por que uno y otro han librado oportunamente las órdenes convenientes.

En el número 2.º de Tegucigalpa apenas se han podido filiar dos compaņas en los distritos de Cedrus y Cantarranas, y esta falta solo es debida à la poca energia del Gefe Político C. Liberato Moncada y Comandan-

te Departamental Señor Teniente Coronel Pablo Oquell, pues no ha habido una sola disposicion que tienda à exonerar à ningun pueblo, y muy lejos de esto se le han insinuado varios que el primero, habia querido escluir. Sis meses estuvo el ayudante C. Remigio Bonilla, y en vez de darle impulso à este las dos autoridades, mas bien como que se empeñaban en retrasar aquel objeto. Asi me lo informò particularmente repetidas veces, hasta el grado de asegurarme que estaba devengando sueldos devalde, por lo cual me vi en la necesidad de removerlo al Batallon de Yoro, donde cumple exactamente con su destino, segun me lo ha manifestado aquel Comandante—Crei que el que Bonilla no fuera hijo de Tegucigalpa seria lo que daba merito à descontento y à no llevar al cabo tan interesante empresa, y ocupado de esta idea lo removi, repito, nombré para que lo subrogara al Teniente Bacio Seva nativo de alli, quien à pocos dias renunciò, y como le fuè admitida su dimision comisionè al efecto al Capitan Zepeda, de cuyo resultado no se me ha dado cuenta.

El número 3.º que corresponde à Olanchito està completamente organizado, y segun informes se ocupan sus Gefes en instruirlo en los manejos ordinarios. Esto es debido al empeño que tomaron los Señores Comandante de aquel Cuerpo Coronel Francisco Zelaya, Gefe Político Francisco Valdes, y ayudante Teniente Nasario Garay.

El Batallon número 4.º de Yoro tambien està organizado à escepcion de la compaña que deben formar Truxillo y Olanchito, por haberse encargado de orden Suprema para que la arreglara al Capitan C. Agapito Dias. Todo se debe à la actividad de los Señores Gefe Político Saturnino Bogra y militar Teniente Coronel Francisco Martinez, y à los buenos oficios del ayudante Remigio Bonilla, segun informa el propio Comandante, cuya operacion se habia retardado por la ineptitud y viciosa conducta del Subteniente Juan Zuniga, que primitivamente habia obtenido aquella ayudantia.

Los números 5.º y 6.º pertenecientes à Gracias y Santa Rosa, à pesar de las órdenes repetidas que se le han dado à aquel Comandante hasta la fecha no contienen mas que unas pocas compaņas incompletas, cuya falta segun informe del ayudante de Gracias Subteniente Marcos Garcia, està tanto en las autoridades civiles subalternas, como en

el Gefe Político y Comandante Departamental Señor Ignacio Maria Molina, que solo esperanzas le dan de presentarle la gente que les exige. Pero el Comandante al mismo tiempo que el ayudante, informa lo que antes he referido: dice que dicho ayudante no cumple absolutamente con su obligacion, por que no obstante habele ordenado repetidas veces que balle à fiar las compañías que le corresponden, no ha podido verificarlo mas que saliendo à Laiguala que dista medio dia de camino; de cuyo lugar regresó à Gracias en donde existe sin hacer nada, todo contra los preceptos superiores. Del ayudante del Batallon de Santa Rosa Capitan graduado Estanislao Zubilaga, no hace referencia en manera alguna, de lo que se presume que está evacuando su comision.

El 7.º que comprende à Santa Barbara está organizado casi en su totalidad, y si no se ha concluido es por que muchos de los que debieran filiarse se han remontado à las montañas y refugiados en el Puerto de Omoa, supreteto de avecindarse para evadirse del servicio que se les demanda, y no por que se haya mirado con desprecio tan interesante negocio por los Señores Comandante Departamental Capitan Cresencio Zelaya, Gefe Político Antonio Aguirre y ayudante Subteniente Ramon Donaire, que tantas pruebas han dado en este asunto de patriotismo y energia.

El 8.º que es el de Choluteca está en su totalidad completo, pues aunque faltaba una compañía que la escases de habitantes de aquel Departamento no podia ya presentar, à solicitud de aquel Comandante y por acuerdo Supremo se le mandó agregar la de Guascoran, y de esta suerte pudo ya completarse como está aquel Batallon. En un Departamento talvez el mas pequeño de los que forman el Estado, no ha habido obstáculo que embaraze la organizacion de aquel Cuerpo, por que cuantos se han presentado prontos han estado à removerlos aquellos dignos Gfes Político C. Domingo Armijo y militar Teniente Coronel Señor José Maria Matute, todo en cumplimiento del deber que les impone el destino en que estan colocados. El ayudante veterano Subteniente Benifacio Otero se ha portado con la mayor honradè, y ha tomado la parte que ha podido en la pronta formacion de aquel Cuerpo.

Tal es la situacion de los Cuerpos de mi-

licias del Estado, y lo que puedo informar en cumplimiento de mis deberes, y del acuerdo Supremo que lo motiva.

Comayagua Octubre 11 de 1841.

J. Julian Tercero.

La siguiente comunicacion del Gefe Político del Departamento de Yoro, se recibió por un expreso; y de orden Suprema se inserta juntamente con la carta de que hace mérito, para conocimiento de los pueblos de Honduras.

Gobierno Político à Intendencia del Departamento de Yoro—D. U. L.—Yoro Octubre 5 de 1841—Ciudadano Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado—Hoy se ha esparcido la noticia en esta Villa, por unos vecinos del Departamento de Olancho que pasaron por el valle del Ciriano para la costa de Leán: que dicho Departamento se halla en movimiento: que se prepara para hacerle la guerra al Gobierno del Estado: que se estan levantando tropas con este objeto; y que ellos por no tomar las armas van à refugiarse à la costa; añadiendo, que supieron que se habian perdido de Juticalpa las armas que existian en Yocón, y tambien habian mandado una partida de ganado al Puerto de la Criba à sacar armamento y municiones que allí tenian contratadas con buques de la Nacion Britànica. Yo no dira crédito, Señor Ministro, à una noticia tan funesta para el Estado, principalmente en las actuales circunstancias en que aun no han cicatrizado las fatales heridas que recibió en la proxima guerra pasada; por que aquel Departamento es compuesto de hombres pacíficos y laboriosos, y à mas de esto tiene sugetos de luces y patriotismo, que otras veces lo han sabido timonear y conducir por el sendero de la ley; pero se corrobora con la carta que me ha presentado el Juez de 1.ª Instancia de lo civil, Ciudadano José Manuel Morejon, escrita à él y su hermano Antonio, por Justo Rubi, fechada en Juticalpa à 25 de Setiembre proximo anterior, la misma que me hago el honor de acompañar à U. original, Ella se contrae à exitar à dichos Señores para que conspiren contra el Gobierno y contra la Constitucion misma: dice que hay conivencion con los Departamentos de Gracias, Santa Barbara y Choluteca; y que solo

se espera la resolución del de Yoro, para que el de Olancho dé el estallido de la revolución; pero el Señor juez hizo lo que debía con semejante invitatoria, cuyo lenguaje necio y revolucionario solo es aparente para seducir à los niños, y no à los hombres de juicio y à los pueblos que estan artos de padecer, y desean conservar la paz, como único y verdadero bien que les asegura bajo las instituciones que han adoptado, el goce de sus derechos.—Este Departamento se halla pacífico y en él no se trasluce idea alguna de revelion. Sirvase U. Señor Ministro manifestarlo así al Supremo Gobierno, elevar à su conocimiento la carta de que hago mérito y disponer del afecto que le profesa su atento servidor.—*Satur-
nino Bogran.*

*Es conforme. Ministerio de Relaciones del
Supremo Gobierno. Comayagua Octubre 12
de 1841.*

Morales.

*Esta es la carta à que se refiere la nota
anterior.*

Juticalpa Setiembre 25 de 1841.—Señores J. Manuel y J. Antonio Morejones.—Respetados Señores que aprecio.—Satisfecho de vuestro verdadero patriotismo y vuestros sinceros deseos de tranquilidad y prosperidad general, voy à comunicarles un nuevo proyecto de felicidad eterna para el Estado de Honduras que hà mucho tiempo cruge bajo las àspersas ruedas de la ambicion, seguro que emplearèn todo vuestro empeño à fin de conseguir vivir tranquilos en lo subcesivo.—Obstinados ya, Señores, de tantos padecimientos, movidos à compacion del torrente de sangre con que à cada momento se empapan nuestros campos: penetrados de la dispariedad con que se maneja la balanza de la justicia: oprimidos con los duros efectos de la anarquía en que nos hayamos: y viendo el desprecio con que se tratan las ciencias y las artes y cuanto pueda hacer prosperar al Estado, nos hemos, por esto, desprendido de nuestras familias è intereses una porcion de hombres para dar impulso al único paso que nos ha quedado para ser felices.—La experiencia nos ha enseñado que la ambicion à los destinos es lo que nos ha causado, nos està causando y nos causaria infinitos males: desean colocarse en el sèlio del Soberano no para buscar la salud del

pueblo; sino por hacer su fortuna con los grandes sueldos que disfrutan y algunos con los asquerosos caídos que introducen, como lo hemos visto, que uno que solo ha disfrutado 25 pesos mensuales, ha salido con 14.000 pesos al cabo de tres años ¿podremos de esta manera amortizar la moneda provisional sin perjuicio del infeliz? ¿podremos así tener hacienda pública? ¿podremos hacer respetar y consolidar nuestro Gobierno con este manejo? ¿podremos en fin tener nuestra vida è intereses seguros y gozar de paz y prosperidad: claro està que no, por que de esta manera nunca habrá hacienda y siempre sobraràn ambiciosos; sin lo primero no nos podremos jamas librar de las funestas intemperies de las revoluciones, y con los segundos siempre estaremos en una completa anarquía. Para cortar este càncer que nos aniquila las entrañas no hay otro remedio que quitar los sueldos, haciendo que todo empleo sea carga consegil, dando unicamente un peso al que fuese pobre de solemnidad cada dia que trabajase, y volviendo à todo hondureño paisano, siendo todos militares cuando se nos toquè defender nuestros derechos (por que està visto que varios apoyados en sus fueros atropellan de todas maneras al particular, seguros que sus crímenes se quedan impunes); conseguido esto, he aqui, entonces, nuestra completa felicidad: tendremos hacienda y con ella formaremos una academia de ciencias de donde saldràn hombres que nos sabran gobernar: establecimientos en los Departamentos que cultivaran las artes y enriquezseran por este medio nuestro Estado: se amortizarà la moneda provisional que causa tantos males al comercio y à todos en particular, por que hay mas de dos compañías que ofrecen dar 200.000 pesos para este fin pero bajo la precisa condicion que han de cesar los sueldos: se fortaleceran los Puertos que son la llave de la arca en que tenemos depositadas nuestras vidas è intereses: compuestos nuestros caminos por donde surca el comerciante en busca de asegurar su subsistencia y por donde el Ministro de Dios tiene que correr al auxilio de aquellos que batallan con las garras de la muerte: se darà pábulo à todo lo que tienda à la prosperidad. Quitados los sueldos evitaremos una nueva reaccion, como se anuncia, se destruirà ese espíritu de ambicion y por consiguiente cesarà la revolucion, è mas bien dicho los bo-

chinchos que solo se hacen por quitar à una para sentarse otro; en fin tendremos aquella Diosa preciosa que es la tranquilidad con sus hermosos adornos de prosperidad, seguridad &c. Ustedes conoceran cuantas ventajas nos van à resultar de esto, y no dudando lo conozca todo ese honrado Departamento; es por lo que de su acreditada honradés y adhesion à la felicidad esperamos que acompañados de todos los verdaderos patriotas nos presten sus auxilios para conseguir tan loable fin—En Honduras no es facil haya sugeto que pueda darnos una Carta fundamental tal como la necesitamos, y como por esta vez nos proponemos cortar enteramente todos nuestros padecimientos, somos de sentir ocurramos à una persona que nos la dè con toa perfeccion sea del lugar que fuese, pues, será la única manera como podremos cimentarnos—Van esos impresos para el padre Milla, imponganse de ellos y veran con bastante sentimiento tanta verdad. Las Naciones y Estados que vean esb q que concepto podran formarse de nosotros? y si à nuestro padre de la patria se le ultraja de esa manera ¿ que esperanza nos queda à nosotros de ser respetados? No, abondemos, por un momento nuestros negocios particulares y consagremos nuestros auxilios al bien de la patria—Los Departamentos de Gracias, Santa Barbara, y Choluteca estan litos, y èste solo espera la contestacion de UU. para ponerse al frente. Ese expreso no lleva otro objeto: les suplico me lo despachen muy bien, haciendo que en la contestacion de UU. se firmen otros patriotas—Por este honrado vecindario se lo supplica vuestro eterno servidor q. b. s. m.—
Justo Rubi.

*Es conforme. Ministerio de Relaciones.
Comayagua Octubre 12 de 1841.*

Moralés.

EDITORIAL:

La carta anterior fuè entregada al Gen. Político por los mismos a quienes la dirigió Rubi. tal es la poca disposicion que hay para entrar en una nueva revolucion principalmente bajo unos pretextos tan infundados como los que presenta aquel seductor: propone como remedio del fraude que hacen à la Hacienda pública para evitar-

verse los que gozan veinte y cinco pesos de sueldo, la medida de que no tengan un medio real de èste por su trabajo, sino los pobres de solemnidad que pueden tener un peso diario cuando trabajasen: he aqui los pensamientos mas graciosos que pudierm esperarse de un revolucionario, quitar el sueldo à los funcionarios para que no defrauden, y poner Magistrados Supremos pobres de solemnidad con un peso diario que podria suministrarles en este Estado para un mal alimento y obligarles à presentarse desnudos. Otra cosa muy graciosa; es, que habiendo estado tanto tiempo disuelta la Corte de Justicia en la era de Morazan, no haya notado este seductor la falta de aquél Tribunal, y que ahora que trabaja continuamente hasta fuera de las horas designadas por la ley, concite à los pueblos para que se levanen en solicitud de una buena administracion de justicia: tal es el origen de una mala cauza, y tales debemos esperar sus progresos; ya se ve, que siendo esta empresa la misma que se hà propuesto el faccioso José Bustillo llevar adelante en el Departamento de Olancho, no es extrañable que sus agentes obren tan sin èxito sin precauciones y sin plan, pues primero se hà sabido en los pueblos adictos al Gobierno que les prepara armas en la Costa de Lean, que en los que deben ir à recibirlas.

Empero el mismo Gobierno hà librado yà las providencias mas enérgicas y convenientes à fin de que sean del todo frustradas las maquinaciones de los enemigos, y que estos sean castigados con arreglo à las leyes.

Parece conveniente expresar aqui para què se conozca la malignidad del director de la revolucion de Olancho que escribe la carta anterior; que él es uno de los que el Gobierno en 834 embió, [aun sin haber ley que le autorizase] al Liceo de Minerva en Guatemala, de cuyas resultas ties ne actualmente reclamamos el Gobierno sobre algunos miles de pesos que aun se adeudan; y que es el mismo de quien se hà dicho en algunos impresos recientes, que tubo relaciones con los enemigos del Estado en 839, sobre lo cual se le han guardado inmerecidas consideraciones.

PUEBLOS DE COSTA-RICA.

A las seis y media de la mañana de este día, un horroroso temblor de tierra arrojó en su totalidad el Departamento de Cartago, y causó en el de San José terribles estragos, dejando casi libres à los otros del Estado. Estos, particularmente, se hallan en la obligación de proteger al primero, que ha sufrido mas, y que se halla en la triste y dolorosa situación de no haberle quedado una paja siquiera para abrigarse del rigor de la estación. El Pueblo de San José, combatido tambien por la desgracia, prestará en su seno todo el auxilio posible à los que quieran trasladarse à él; y el Gobierno por su parte, les procurará los socorros que estén à su alcance.

Costa-ricas, todos correspondéis à una misma familia: los males que un pueblo sufre os deben ser, y son en realidad, comunes.—La hospitalidad, os ha distinguido siempre; pero ahora mas que nunca debéis manifestar al mundo, que poseis esta virtud. Sed generosos, y alargad una mano protectora à vuestros hermanos afligidos: ocurrid à ayudarles, para que hagan siquiera pajares en que abrigar sus familias; llevadles viveres para que alimenten sus tiernos hijos, que lloran en su propio dolor, el de sus padres: traed à vuestras casas, y dad de comer à los que os pidan hospitalidad.—Es un deber, cumplid con él; y se estrecharán de esta manera inexplicablemente los vínculos de amistad que unen à todo el Estado.

San José Setiembre 2 de 1841.

Braulio Carrillo.

Continúan las noticias extranjeras.

El Castellano empieza con estas palabras su artículo de entrada.

"Por mas que algunos periódicos afectan ignorar los planes de revolucion, cuya existencia indica todo lo que presenciarnos: por mas que se pretenda adormecer la vigilancia de las autoridades, y ofuscar al gobierno con seguridades de una tranquilidad ficticia: por mas, en fin, que se esfuerzen

en aquietar la opinion de amigos y el alarma en que estan todos los españoles honrados y que tienen algo que perder, por temor à la espantosa revolucion que nos amenaza; es un hecho que à ella caminamos con increíble rapidez. Es tambien innegable que nada, absolutamente nada se opone à esa marcha de la revolucion, por que las leyes callan, por que el gobierno se muestra indiferente, por que las autoridades enmudecen, y por que la inercia del verdadero pueblo jamas puede debilitar ningun jénero de maquinaciones. Esos periódicos, esos hombres que aseguran que "los planes de nueva revolucion no es cosa para darla como temible ahora, ni mucho ménos para que dé lugar à que se tomen providencias precautorias," ó estan lastimosamente ciegos y sordos, ó se niegan à ver y à oír lo que todos vemos y oímos."

S. G.

DEL REDACTOR NICARAGUENSE.

Tranquilidad.

Continúa la que se goza en el Estado. Hemos dicho que por un convencimiento experimental todas sus habitantes tienden al reposo; pero esto no basta. Es preciso tambien favorecer y dirigir esas tendencias, por medio de un régimen moderado, y arreglado à los principios, y leyes. En estas consiste el Gobierno, y no en la persona que lo ejerce. La inmoderacion irrita las pasiones, y la desviacion de las reglas públicas produce el desconcierto de la Administracion y la anarquia. Opinamos que en Nicaragua durante sus trastornos, mas veces los causó la impetuosidad arbitraria de los gobernantes, que los pueblos mismos; y por eso estamos seguros de que las bases mas sólidas en este país deben ser la moderacion y regularidad del Gobierno. Algunos lo consideran como el primer Alcalde del Estado, y quisieran que capturase à los reos, que él mismo los juzgase y los hiciese espirar en el patíbulo; pero esto proviene de que todavia no olvidan el régimen español, en que veían à los gobernadores ejercer las funciones de Jueces, y de que carecen de nociones exactas de la naturaleza y division de los Poderes políticos en que consiste todo orden.